

EXP-UNC: 0004586/2015
CORDOBA 06 MAR 2015

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato No Docente de retribución única (con relación de empleo público) con el **Sr. Luciano Eduardo Lamónica**, DNI 35.109.512, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato No Docente de retribución única (con relación de empleo público) con el **Sr. Luciano Eduardo Lamónica**, DNI 35.109.512, desde el 01 de marzo de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015, con una retribución bruta mensual de pesos cinco mil novecientos cincuenta (**\$5.950**), que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 16 – Fondos Universitarios.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido volver al área económica personal y sueldos.

RESOLUCIÓN Nº 0062

d.o

Mgter. ~~LUIS A. RUSCELLI~~
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba